



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0661-2019-UTEA-CU

Abancay, 24 de mayo del 2019

VISTO:

El Oficio N° 0137-2019-DICTRI-UTEA-Ab de fecha 03 de mayo del 2019, remitido por la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, solicitando la oficialización de la Incorporación al grupo de universidades La Rábida, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, mediante Oficio N° 0137-2019-DICTRI-UTEA-Ab de fecha 03 de mayo del 2019, remitido por la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, solicitando la oficialización de la Incorporación al grupo de universidades La Rábida;

Que, en Sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 21 de mayo del 2019, tratado el tema de agenda analizada y debatida, el Consejo Universitario ACORDÓ aprobar y oficializar la Incorporación de la Universidad Tecnológica de los Andes en el Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, con la finalidad de contribuir, manteniendo los criterios de alta calidad académica, a la formación de docentes universitarios, científicos y profesionales en el nivel de posgrado y doctorado, atendiendo a las necesidades de desarrollo de cada país y sin abandonar los intereses de toda la comunidad Iberoamericana de naciones en concordancia con su estatuto y Reglamentos pertinentes, hasta la vigencia de dicho grupo de Universidades y asumir el compromiso de colaboración en la búsqueda de un espacio académico y estudiantil común, con el esfuerzo mancomunado de sus miembros, en colaboración a partir de relaciones bilaterales, fortaleciendo los aspectos de mejoramiento curricular, gestión económica y administrativa, facilitar el intercambio de académicos e investigadores, creando redes regionales de investigación y desarrollo con el objeto de elaborar proyectos conjuntos, compartir equipos y laboratorios; dando lugar a que se emita la presente Resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0661-2019-UTEA-CU

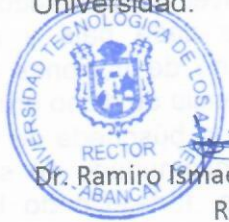
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo de Sesión de Consejo Universitario de fecha 21 de mayo del 2019, y **OFICIALIZAR** la Incorporación de la Universidad Tecnológica de los Andes en el Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, con la finalidad de contribuir, manteniendo los criterios de alta calidad académica, a la formación de docentes universitarios, científicos y profesionales en el nivel de posgrado y doctorado, atendiendo a las necesidades de desarrollo de cada país y sin abandonar los intereses de toda la comunidad Iberoamericana de naciones en concordancia con su estatuto y Reglamentos pertinentes, hasta la vigencia de dicho grupo de Universidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, por acuerdo de Sesión de Consejo Universitario de fecha 21 de mayo del 2019, y **ASUMIR** el compromiso de colaboración en la búsqueda de un espacio académico y estudiantil común, con el esfuerzo mancomunado de sus miembros, en colaboración a partir de relaciones bilaterales, fortaleciendo los aspectos de mejoramiento curricular, gestión económica y administrativa, facilitar el intercambio de académicos e investigadores, creando redes regionales de investigación y desarrollo con el objeto de elaborar proyectos conjuntos, compartir equipos y laboratorios.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.